

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA
PARA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA MERCANTIL COLEGIO EL PINAR SA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad COLEGIO EL PINAR SOCIEDAD ANÓNIMA, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Alhaurín de la Torre (Málaga), Camino de la Acequia s/n, el día 16 de diciembre de 2020, a las 18:30 horas, en primera convocatoria; y el día 17 de diciembre de 2020, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria en el caso de no obtenerse el quorum legal requerido, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2018/2019 correspondientes al periodo comprendido desde el 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la aplicación de resultado del ejercicio 2018/2019.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en dicho ejercicio.

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Ratificación de los créditos I.C.O. firmados por el Consejo de Administración con Banco Santander y Triodos Bank con la finalidad de dotar a la sociedad de la necesaria liquidez para afrontar las repercusiones económicas del estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación que originó el cierre de los colegios desde Marzo hasta el final de curso 2019 – 2020.

Segundo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A) Derecho de información.

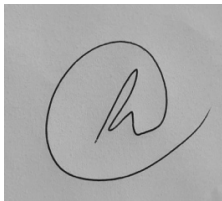
Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y en su caso el informe de gestión y el informe de auditoría en los términos del artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Así mismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes conforme al artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

B) Intervención de Notario

La Junta General Extraordinaria de Socios se celebrará en presencia y con intervención de Notario que, a tal efecto, será requerido por el Consejo de Administración de la Sociedad a fin de que levante acta de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Alhaurín de la Torre, a 10 de noviembre de 2020



Antonio Lara Villegas

Presidente del Consejo de Administración